

RESOLUCION DE ALCALDIA No. 225-2012-A-MDP

Pocollay, 29 de Agosto del 2012.

VISTO:

La Solicitud de fecha 17 de Agosto del 2012, presentado por los pretendientes **Don: ABELARDO CLAUDIO, QUINTEROS TORRES y Doña: OLGA CHINO ROMERO**, quienes solicitan contraer matrimonio civil en esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, los pretendientes han cumplido con todos los requisitos exigidos por el Art. 248 del Código Civil para contraer matrimonio civil. Asimismo se ha cumplido con la publicación del Edicto Matrimonial en el Diario Correo de fecha 18 de Agosto del 2012, por el término de ley, no habiéndose presentado ningún impedimento.

En uso de las facultades conferidas por la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DECLÁRESE expedita la capacidad de los pretendientes **Don: ABELARDO CLAUDIO, QUINTEROS TORRES y Doña: OLGA, CHINO ROMERO**, fijándose la fecha de la Celebración Matrimonial para el día 30 de Agosto del 2012, a las 11:50 horas.

Artículo Segundo.- DELEGUESE, la función de la celebración matrimonial a la Srta. Eulogia Manuela Calderón Castro, Jefe de la Oficina de Registro Civil de esta Municipalidad y ejecute las funciones inherentes a su cargo, conforme al Expediente de fecha 17 de Agosto del 2012, que forma parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución.

COMUNIQUESE, REGISTRESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

Ing. Luis Alberto Ayca Cuadros
ALCALDE

LAAC/ECC.
C.c.
R.Civil
G.A.I.
G.D.S.
Arch.

